

el Mes de Febrero con el Sr. D. Juan de los Rios
Juan Saavedra y Melina y Lucas Jimenez Sanz. M.ºs. ordinarios
D. Fernando Antonio Mariano Rex.º y Procurador Sindico Gral.
D. Juan de Puzola deana, Christobal Gonzalez Rubio y Monro
Cuadrado Rex.º. D.º Monro Liza Garcia, y D.º Joaquin de
Rodrigue Mejia el mayor Capitanes del Consejo Real y
Regimiento de Caballeria por su Mage.º quando fueron en el
Consejo como an el Vio y Consecumbrey Sumario Numero
Diez y tres que en accion, se hallase en la Vicia y impedida de
el Inf.ºa de las Bulas de la Santa Cruzada para
que presente año, y fuese de este Acuerdo el Nombrar
receptor para que las dize y cobre sus productos,
obligandose a hazer los pagos de su Cuenca Cargo y Riesgo a
los Plazos a Consecumbrey en la Herencia Gral. de la
Cid de Murcia que es adonde seca; por tanto Nombraron
sus mercedes por tal receptor para dho. efecto a D.º Juan
Gomez Vizco de la Vicia por ser de toda Confianza a quien
se le ha de dar el dho. Nombram.º y no se le
dejan las Bulas, correspondiendo la obligacion correspondiente
por la mayor seguridad de las Bulas, y por
que se acordaron mandaron y firmaron de sus mercedes
los que son de que yo el Ex.º D.º Juan de los Rios

Quero: Dize sus mercedes que en accion a que Juan Perez
Rodriguez Vizco de la Vicia fue nombrado por receptor
de los d.ºs. de los d.ºs. Cuentas y otras Ramas, y asimismo
de los d.ºs. de los d.ºs. de los d.ºs. de los d.ºs. de los d.ºs.
y de los d.ºs. de los d.ºs. de los d.ºs. de los d.ºs. de los d.ºs.
casos en el año pasado de diez y siete de Mayo, y ha
de presentarse a cada uno de los d.ºs. de los d.ºs.
mos para que se vea de las nuevas providencias, por
tanto acordaron sus mercedes y se le dio el dho.

